



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Acta de Fallo

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **dieciséis horas del día nueve de octubre del año dos mil veintiséis**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP20/2026 "Contratación de servicios de óptica para el personal académico, administrativo y de confianza para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, se hace constar que participan para la emisión del presente fallo: -----

Por la Convocante: -----

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. - Directora General de Administración. -----

Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales. -----

Lic. Gabriela Salgado Pérez. - Coordinadora de Proveedores. -----

Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez. - Jefe del Departamento de Compras y Contratos. -----

RESULTANDO

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha **diecinueve de septiembre** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp20/Convocatoria%20LP20-2026.PDF> de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente. -----

2.- Con fecha **veintinueve de septiembre** del año en curso, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones de las bases de licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, siendo las personas físicas que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes:

Licitante	Escrito de interés en participar	Solicitudes de aclaración	Fecha de recepción	Hora de recepción	Medio electrónico
Cristina Prado Hernández	Si	Si	27/septiembre/2026	11:08	licitaciones.drm@uaem.edu.mx jefatura.compras@uaem.mx
Yessica Mancera Domínguez	Si	No	28/septiembre/2026	12:15	licitaciones.drm@uaem.edu.mx jefatura.compras@uaem.mx
Elisabeth Guevara Carrillo	Si	Si	28/septiembre/2026	13:06	licitaciones.drm@uaem.edu.mx jefatura.compras@uaem.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las bases de licitación, se levantó acta de Junta de Aclaraciones y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp20/junta-de-Aclaraciones-LP20-2026.PDF> para su notificación a los licitantes que no asistieron lo que sustituye la notificación personal. -----

3.- Con fecha **seis de octubre** del actual, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de las bases de licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No siendo motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. -----

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido. -----

Licitante	Documentación Legal	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
Cristina Prado Hernández	Si	Si	Si
Yessica Mancera Domínguez	No cumple en su totalidad.	Si	Si

Acto seguido, se dio lectura al importe total de la propuesta económica presentada cuyo monto se incluyó en el acta. -----

Licitante	Observaciones	Monto De La Propuesta
Cristina Prado Hernández	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$50,900.86 IVA: \$8,144.14 Total: \$59,045.00 (Cincuenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
Yessica Mancera Domínguez	Se hace constar que, de la revisión cuantitativa a la documentación legal y administrativa presentada por la licitante en el presente acto, no exhibe en su totalidad la	No se da lectura a la propuesta económica.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>documentación que se solicitó en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N°4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" numeral 6. Que impone la obligación de hacer pública la información de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), anexando la evidencia correspondiente para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en compromiso con la transparencia; por lo que la falta de dicho requisito y toda vez que dicha información no puede ser cubierta con otra información contenida en la propia proposición, dicho incumplimiento afecta directamente la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento, en términos del Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 2. Desechamiento de propuestas y además es causal de descalificación conforme al apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 3. Descalificación de licitantes inciso A) de las bases de licitación; en consecuencia, se desecha la propuesta presentada.</p>	
--	--	--

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, inciso H) de las bases de licitación, toda vez que en el presente procedimiento solo se recibió una propuesta técnica y económica, la convocante procedió a rubricar la propuesta presentada.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso J) de las bases de licitación, se levantó acta de Apertura de proposiciones y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp20/Acta-de-Apertura-LP20-2026.PDF> para su notificación a los licitantes que no asistieron lo que sustituye la notificación personal.

Por lo anterior y, -----

CONSIDERANDO -----

- I. Que, en términos de lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las bases de licitación, la convocante en conjunto con el área técnica requirente del servicio, verificarán que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, evaluando la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----
- II. Que, de conformidad con el numeral 3. Criterio de análisis técnico del apartado citado en el considerando anterior, el criterio de análisis técnico se realizará conforme a lo siguiente: -----
 - a) **Evaluación Legal y Administrativa.** - La **Dirección De Recursos Materiales** verificará que la **documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de la licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.
 - b) **Evaluación técnica.** - La **Dirección de Personal**, en su carácter de área técnica requirente del servicio, será la responsable de verificar que lo ofertado por el licitante en la partida correspondiente **cumpla con lo solicitado en el Anexo No. 1 "Especificación técnica de los servicios"**, en caso de que **la propuesta cumpla** con lo solicitado, **el área requirente firmará de conformidad la aceptación de la misma**; en caso de que a juicio del solicitante **la propuesta no cumpla técnicamente indicará los puntos que en cada caso se incumpla**.
- III. Que para efectos de la **evaluación económica** en términos del numeral 4. Criterio de evaluación económica, del apartado citado en el Considerando I, **las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquellas que acrediten el criterio de análisis técnico** establecido en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----
- IV. Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación del propio apartado**, la convocante en conjunto con el área solicitante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en bases de licitación, para tal efecto, se estableció el **mecanismo de adjudicación**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

múltiple a precio fijo, para adjudicar la **partida única** a todos los licitantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales de las bases, manifiesten su aceptación expresa del valor único del vale y del tabulador de precios techado establecido por la Universidad a través de la Dirección de Personal en el Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes y/o servicios", sin que el precio constituya variable de comparación entre las proposiciones. Por lo que, la convocante procurará contar con al menos tres licitantes adjudicados, a fin de garantizar al trabajador beneficiario la libre elección entre proveedores y fomentar entre estos la competencia por calidad y servicio, sin perjuicio del precio único pactado. En caso de que en el procedimiento resulten técnica y legalmente aceptables menos de tres licitantes, la convocante podrá optar por declarar desierta la partida respecto de los lugares no cubiertos y proceder conforme al artículo correspondiente de la normatividad aplicable para completar el número mínimo deseable de proveedores, sin que ello afecte la validez de las adjudicaciones ya otorgadas a los licitantes que sí hayan cumplido. -----

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

Licitante	Observaciones
Cristina Prado Hernández	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, inciso a) de las bases de licitación, la Convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos establecidos por el área técnica requirente del servicio, en el Anexo No. 1 "Especificación Técnica de los Servicios", de las bases de licitación.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, la propuesta económica cumple con las condiciones económicas fijas del valor único del vale, no obstante, toda vez que en el presente procedimiento sólo se recibió una propuesta técnica y económica, a fin de garantizar la pluralidad de proveedores y la libre elección del trabajador beneficiario, procurando contar cuando menos con tres proveedores adjudicados, mecanismo de adjudicación múltiple a precio fijo establecido en bases de licitación, se determina no</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	adjudicar el contrato y declarar desierta la partida para completar el número mínimo deseable de proveedores.
Yessica Mancera Domínguez	Evaluación legal y administrativa. – De la revisión cuantitativa efectuada a la documentación legal y administrativa presentada por la licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hizo constar que no exhibió en su totalidad la documentación que se solicitó en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N°4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" numeral 6. Que impone la obligación de hacer pública la información de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), anexando la evidencia correspondiente para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en compromiso con la transparencia; por lo que la falta de dicho requisito y toda vez que dicha información no puede ser cubierta con otra información contenida en la propia proposición, dicho incumplimiento afecta directamente la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento, en términos del Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 2. Desechamiento de propuestas y además es causal de descalificación conforme al Apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 3. Descalificación de licitantes inciso A) de las bases de licitación; en consecuencia, se desecha la propuesta presentada.

-----RESOLUTIVOS-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse: -----

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el Apartado I. Generales, numeral 1. Objeto y Apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 5. Licitación desierta de las bases de licitación y lo establecido en el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, toda vez que en el presente procedimiento se llevó a cabo mediante Mecanismo de adjudicación múltiple a precio fijo, y sólo se recibió una proposición susceptible de aceptación, la convocante procurará contar con al menos tres licitantes adjudicados, a fin de garantizar la pluralidad y la libre elección del trabajador beneficiario y fomentar la competencia por calidad y servicio entre proveedores, sin perjuicio del precio único pactado. En caso de que en el procedimiento resulten técnica y legalmente aceptables menos de tres licitantes, la convocante podrá





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

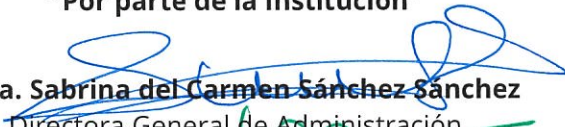
Dirección de Recursos Materiales

optar por declarar desierta la partida respecto de los lugares no cubiertos y proceder conforme al artículo correspondiente de la normatividad aplicable para completar el número mínimo deseable de proveedores. En consecuencia, **se declara desierto el presente procedimiento de licitación pública. Lo anterior, toda vez que, al tratarse de un mecanismo de adjudicación múltiple a precio fijo, el procedimiento requiere contar con un mínimo de tres proveedores adjudicados para garantizar la pluralidad, la libre elección del beneficiario y la competencia por calidad y servicio; supuesto que no fue posible cumplir al haberse recibido únicamente una proposición susceptible de aceptación.**

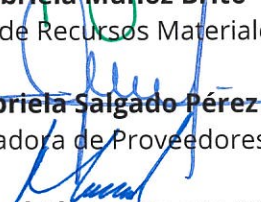
SEGUNDO. - Toda vez que persiste la necesidad institucional de contratar el servicio con las características, especificaciones técnicas y económicas requeridas por la Universidad, con base en los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y transparencia para asegurar las mejores condiciones disponibles para la Universidad, se procederá en términos de la normatividad Universitaria.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE. - A la persona física **CRISTINA PRADO HERNÁNDEZ** y envíese para su publicación en la página electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2026/> para su notificación, dicho procedimiento sustituye la notificación personal. - Así lo proveyeron y firman: -----

"Por parte de la Institución"


Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
Directora General de Administración


Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales


Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Proveedores


Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez
Jefe del Departamento de Compras y Contratos.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP20/2026 "Contratación de servicios de óptica para el personal académico, administrativo y de confianza para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, de fecha nueve de octubre de dos mil veintiséis.

